

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Periódico de Instrucción pública

SE PUBLICA MIERCOLES Y SABADOS

AÑO XXXVIII

Segundo semestre de 1904

MADRID

Oficinas: Reina, número 8, segundo,
1904

ÍNDICE

DE

El Magisterio Español.

SEGUNDO SEMESTRE DE 1904

I. Artículos firmados.—II. Sección oficial.—III. Nombramientos.—IV. Vacantes.—V. Oposiciones á escuelas.—VI. Bibliografía.—VII. Juntas provinciales.—VIII. Propuestas.

I.—Artículos firmados.		Páginas.	Pesetas.	MARZO	Pesetas.
Alvarez Sierra (María).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo....	62	rio. Sobre el R. D. de 31 de Julio. ...	135	8.—Orden estableciendo la conmutación entre las asignaturas de los diferentes planes que han regido en las normales y el vigente en la actualidad.	65
Arribas (María Luisa).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo....	88	Núñez (Manuel G.). Visita á Jaén del excelentísimo Sr. Conde de Romanones.....	416	MAYO	
Beneito (Luis).—De Pedagogía. Poveda y sus escuelas.....	14	Ortega y Utrilla (Josefa).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo..	79	7.—Real orden sobre refundición de la escuela superior de niños, de Teruel y las elementales de la misma capital en una sola escuela graduada.....	40
Beneito (Luis).—Importancia de la historia patria.....	167	Pastor y Rojo (Valentín).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo..	86	JUNIO	
Blanco y Gómez (Blas).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo....	78	Posada (Adolfo).—De Pedagogía. La Puntualidad.....	190	20.—Circular de la junta de Derechos pasivos, sobre condiciones para que sea computable el aumento gradual en las clasificaciones.....	1
Blasco (Guillermo).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo.....	71	Salvador (Ildefonso).—Ecos del Magisterio. Fuera remiendos.....	199	25.—Real orden nombrando el tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ampliar estudios en el extranjero los alumnos de las escuelas normales....	7
Blázquez (R. Angel).—Ecos del Magisterio. Voz de alerta.....	184	Salvador (Ildefonso).—Ecos del Magisterio. Insistimos.....	373	JULIO	
Campesino (María Encarnación).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo.....	46	Sanz y Sanz (Eliseo).—Escalafón general de Maestros de primera enseñanza de España.....	99 y 195	1.º—Reales decretos concediendo subvención para la construcción de escuelas á los ayuntamientos que se expresan.....	
Canos Sanmartín (Francisco).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo.	87	Sarrablo (Félix).—Ecos del Magisterio. Precisa el cambio.....	96	1.º—Orden resolviendo una consulta acerca de si continúan vigentes estos exámenes dispuestos por el art. 25 del decreto de 27 de julio de 1900.....	74
Cantero (María).—De Pedagogía. Deslindando campos.....	63, 117, 166 y 216	Sarrablo (Félix).—Ecos del Magisterio. ¿Faltan ó sobran?.....	22	2.—Real orden nombrando por concurso de traslado á D. Joaquín Cerraillo, profesor de la normal de Granada.	31
Cañal (Carlos).—De Sevilla.....	158	Sarrablo (Félix).—Ecos del Magisterio. Un derecho pisoteado.....	127	3.—Real orden nombrando maestro en propiedad de una escuela elemental de Madrid, á D. Juan Bautista Marín....	16
Casamajo (Josefa).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo.....	54	Sarrablo y Bagueste (Félix).—Ecos del Magisterio. ¿Quién bate el «record»?..	374	12.—Real orden disponiendo que á los profesores de Caligrafía nombrados últimamente, se les considere posesionados de sus cargos desde el 9 del corriente.....	40
Casero y Sánchez (Leopoldo).—Los Exámenes.....	94	Solana (Ezequiel).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo.....	6	13.—Real orden haciendo público el legado por la señora viuda de Epalza, á las escuelas nocturnas de la Sagrada Familia.....	40
Casero y Sánchez (Leopoldo).—Ecos del Magisterio. A defenderse.....	224	Solana (Ezequiel).—Las dos escuelas....	21	14.—Circular de la Subsecretaría, relativa á la interpretación que debe darse á la instrucción de 7 de mayo para abono y justificación de material de escuelas públicas.....	81
Castro Cortés (Felipe).—Ecos del Magisterio. Un derecho preterido.....	217	Solana (Ezequiel).—Inauguración del curso de vacaciones de Trabajo manual educativo.....	38	15.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de profesor en la normal de maestros de Burgos.....	40
Cifuentes (María Luisa).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo....	54	Torre y Cobos (Manuela de la).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo.....	86	16.—Real orden declarando útiles para la enseñanza las obras que se expresan en la relación adjunta.....	56
Chico y Suárez (Martín).—Nuestros Concursos. ¿Deben suprimirse los exámenes en las escuelas?.....	30	Vallés (Santiago).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo.....	71	16.—Real orden declarando de utilidad para las escuelas de primera enseñanza, la cartilla marítima de que es autor don José Pérez Carreño.....	56
Chico (Martín), Rodao (José).—El niño descalzo. Sociedad de protección á la infancia.....	110	Vecchione (Francisco).—Desde Roma. 55 y.....	252	16.—Real orden nombrando profesor de la normal de Huesca á D. Atanasio Andrés y Recio.....	56
Dernehl (Carl).—Cartas de Hamburgo.....	72, 304 y 415	Xandri (José).—Nuestros concursos. Exámenes escolares.....	47	16.—Reales órdenes concediendo á dos profesores de escuela normal para ampliar estudios en el extranjero.....	73
Diego (Natividad de).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo.....	62	II.—Sección oficial.			
Galán y Tello (Juan).—El nuevo real decreto.....	110	SEPTIEMBRE 1903.			
García Barbarín (Eugenio).—Las escuelas de niñas durante los siglos XVI y XVII.....	182	22.—Orden resolviendo una instancia en que se solicita se levante la penalidad que establece al art. 39 del reglamento de 6 de julio de 1900, por no haberse posesionado de una escuela.....	7		
García González (Rafael).—En honor de un maestro.....	253	DICIEMBRE			
Gómez Moreno (Pedro).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo....	62	11.—Orden disponiendo se abonen á los bachilleres para el grado superior, las asignaturas de Lengua castellana, Francés, Aritmética y Algebra, Geometría, Geografía é Historia universal y Ciencias físicas y naturales.....	74		
Guadilla (Dionisio).—Curso de vacaciones. Trabajo manual educativo.....	79	ENERO 1904.			
Henriquer Gil (Elena).—Curso de vacaciones.—Trabajo manual educativo...	71	23.—Convenio de reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios celebrado entre España y Colombia, firmado en Bogotá.....			
Hernando (Alejo).—Ecos del Magisterio. Al Magisterio primario.....	400				
Hueso (José y D. Ruzamas).—Ecos del Magisterio. Escuelas y batallones....	159				
Hueso (Virgilio).—Una visita á la escuela-asilo de Bicetre.....	183				
Ibáñez (Valentín).—Ecos del Magisterio. Anomalías, estudios que perjudican...	96				
Keller (Helen).—Mi porvenir como lo veo yo.....	134 y 142				
Legrand (Th.).—Carta de París....	261 y 407				
Llopis Mateu (Juan).—Ecos del Magiste-					

16.—Real orden disponiendo que los profesores especiales de las normales, no pueden formar parte de otros tribunales que los de la asignatura de su especialidad..... 89

18.—Real decreto disponiendo que las oposiciones á plazas de auxiliares de las normales se verifiquen en Madrid.. 57

19.—Ley concediendo un crédito extraordinario á un capítulo de la sección 7.^a del presupuesto del ministerio de Instrucción pública para atenciones de enseñanza..... 56

20.—Orden disponiendo que las juntas provinciales reclamen las fundaciones destinadas á la enseñanza oficial..... 97

30.—Real decreto referente á nombramiento y toma de posesión del profesorado..... 80

31.—Real decreto concediendo subvención para la construcción de edificios con destino á escuelas... 80

31.—Real orden disponiendo continúe subsistente lo dispuesto en el párrafo 2.^o del art. 7.^o del real decreto de 28 de julio de 1900, referente á matrículas de asignaturas..... 89

31.—Real orden resolviendo que los derechos de Institutos entren á participar de los derechos que por trabajos extraordinarios concede la real orden de 20 de diciembre de 1900..... 97

AGOSTO

3.—Real orden relativa á la forma en que se ha de dar cumplimiento á lo preceptuado en la legislación vigente sobre programas para exámenes y grados. 89

3.—Real orden relativa al funcionamiento de la clase de Pedagogía superior en la Facultad de Filosofía y Letras de la universidad central..... 90

4.—Real orden referente á la formación de tribunales de exámenes y reválidas en las escuelas normales..... 89

4.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de profesora de la sección de Letras de la normal de Córdoba..... 89

8.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado una plaza de profesor numerario de la normal de Jaén y otra en la de Sevilla..... 104

11.—Real decreto relativo á la asistencia obligatoria á las clases de los profesores y alumnos de los centros docentes. 104

12.—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de ascenso una plaza de profesor numerario en la normal de Burgos..... 105

13.—Ley de protección á la infancia.... 112

16.—Real orden admitiendo la renuncia del cargo de vocal del Tribunal de oposiciones, á la subvención para estudios en el extranjero, á D. Eugenio C. España y nombrando para sustituirle á don Victoriano F. Ascarza... 128

18.—Real orden resolviendo unas reclamaciones presentadas solicitando abono de gratificación por la enseñanza de adultos..... 152

19.—Real decreto reorganizando los estudios de las carreras de practicantes y matronas..... 111

19.—Reales decretos concediendo subvenciones á los ayuntamientos de Baracaldo y Tabernas para la construcción de escuelas..... 120

27.—Orden relativa á los documentos exigibles en las escuelas normales, para verificar exámenes de ingreso... 135

29.—Reales decretos concediendo subvenciones para construir escuelas á los ayuntamientos de Carreño (Oviedo) y de Santa María de Ortigueira (Coruña). 144

31.—Circular del rectorado de Madrid dictando instrucciones sobre el concurso único..... 144

31.—Orden de Subsecretaría relativa al arreglo escolar de la provincia de Badajoz..... 200

SEPTIEMBRE

1.—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de profesora numeraria de la normal de Córdoba..... 144

1.—Real orden dictando reglas para la aplicación del Real decreto de 31 de julio último, sobre la forma de acreditar haberes al profesorado..... 152

7.—Real orden nombrando maestra de las escuelas públicas de Madrid á doña Gracia Alcaide y Caracuel..... 160

7.—Real orden resolviendo asuntos concernientes á títulos académicos del profesorado no oficial..... 160

10.—Real decreto disponiendo que los ciegos que tengan algún título académico puedan ser nombrados en virtud de oposición, profesores de la enseñanza de ciegos en el colegio nacional de sordo-mudos y ciegos..... 175

14.—Real orden nombrando profesor de la normal de Burgos á D. Eudoro Casas..... 176

14.—Real orden nombrando maestra de una escuela elemental de niñas de Barcelona, á doña Rosa Sensat y Vila.... 176

14 y 16.—Reales órdenes disponiendo se anuncien á concurso una plaza de profesor numerario, vacante en las normales de maestros de Alicante y Pontevedra, de Pedagogía de la de Zaragoza y y de Labores de la de Alicante..... 184

16.—Reales órdenes nombrando profesor de la normal de Jaén á D. Pedro Arnó, y de la de Sevilla á D. Jenaro Calatayud..... 185

16.—Real orden relativa al ejercicio de idiomas que deben practicar los alumnos de escuelas normales que hagan oposiciones á la subvención para estudios en el extranjero..... 200

17.—Real decreto reformando el art. 9.^o del de 11 de agosto, en que se faculta á los jefes de los centros de enseñanza oficial para fijar los días de vacación de todo género..... 185

19.—Real orden sobre aplicación de lo preceptuado en el art. 1.^o del decreto de 31 de julio, referente á la compatibilidad de cargos..... 191

20.—Real orden anunciando á concurso de traslado la provisión de la plaza de profesor de Pedagogía del instituto de Cabra..... 191

21.—Real orden disponiendo se agregue á las oposiciones á plazas de profesoras de Ciencias de las normales de maestras la de Soria y excluyendo la de Valladolid..... 191

22.—Orden rectificando por error de copia el anuncio publicado en la *Gaceta* sobre provisión de plazas de profesoras de Ciencias en las normales de maestras..... 212

22.—Real orden regularizando los servicios de contabilidad en los centros de enseñanza..... 225

23.—Real orden dictando prescripciones para la acumulación de cátedras. 199

23.—Real orden disponiendo que la concesión de traslaciones de expedientes y de matrículas se ajusten á lo preceptuado en el real decreto de 20 de agosto de 1903..... 199

23.—Real decreto disponiendo que la construcción, reparación y conservación de edificios para escuelas esté á cargo de los respectivos ayuntamientos..... 210

28.—Real orden denegando á los maestros de beneficencia derecho á gratificación por las clases de adultos... 268

28.—Real orden reconociendo validez á los servicios de los suplentes al igual de los prestados interinamente. 282

28.—Orden declarando el sueldo de los maestros obligación municipal y desestimando la petición de un ayuntamiento para que no se elevase el sueldo á los maestros..... 305

30.—Orden disponiendo el sueldo que han de percibir los maestros sustitutos..... 312

OCTUBRE

4.—Real orden concediendo una subvención para ampliar sus estudios en Francia é Italia á doña Elvira Méndez de la Torre..... 217

8.—Real orden ampliando á los alumnos oficiales del anterior curso acadé-

mico que no se hayan presentado á examen de una ó dos asignaturas la gracia concedida á los suspensos por real orden de 31 de julio último..... 225

8.—Real orden nombrando profesora de la normal de Córdoba á doña Manuela Martínez..... 232

8.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de profesora de Labores de la normal de Ciudad Real. 232

8.—Real orden resolutoria de un expediente de oposiciones á plazas de profesores de Pedagogía de los institutos. 244

10.—Real orden prohibiendo la concesión de toda clase de comisión, autorización ó licencia á los profesores provisionales de las normales..... 232

10.—Real orden desestimando una instancia del alcalde de Bilbao, en la que solicita se conceda á los concejales la facultad de entrar en las escuelas públicas á cualquier hora..... 237

11.—Orden anulando el traslado de un maestro dentro de una misma localidad, hecho por la junta provincial.... 305

13.—Orden relativa al arreglo escolar de la provincia de Barcelona..... 245

15.—Real orden referente á concursos para la provisión de escuelas públicas de primera enseñanza..... 233

15.—Reales órdenes nombrando profesor de Pedagogía del instituto de Cabra á D. Manuel Blanco y de la normal de maestros de Alicante á D. León Ricart... 245

15.—Real orden resolutoria de un expediente incoado por D. Juan Macho Moreno en solicitud de ascenso por quinquenios..... 254

15.—Real orden anunciando á concurso de ascenso la plaza de profesor numerario de la sección de Ciencias de la normal de Pontevedra..... 254

15.—Real orden declarando desierto el anuncio de concurso de traslado á la plaza de profesora de Labores de Alicante y disponiendo se anuncie al de ascenso..... 268

28.—Real orden declarando que los premios percibidos por los habilitados de los maestros están sujetos al impuesto de utilidades..... 268

29.—Circular del instituto geográfico y estadístico, disponiendo se remitan los datos estadísticos referentes al último curso y á la matrícula del presente.... 262

29.—Real orden agregando varias plazas vacantes á las oposiciones anunciadas en 1902..... 269

29.—Real orden constituyendo el jurado que ha de juzgar el ejercicio de idioma italiano que solicita verificar un opositor á la subvención para estudios de escuelas normales en el extranjero...

NOVIEMBRE

2.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de profesor numerario de Ciencias de la normal de Granada..... 288

7.—Real orden resolviendo que es indispensable la cualidad de español para fundar y sostener establecimientos de enseñanza y que no se requiere el título ni nacionalidades para el ejercicio de la enseñanza en establecimientos no oficiales..... 294

8.—Real orden referente á la determinación de los títulos que han de acreditar los profesores de colegios incorporados..... 294

9.—Orden disponiendo que los directores de las normales remitan una relación de las asignaturas de que está encargado cada profesor..... 288

9.—Real orden referente á las facultades de los delegados regios sobre las escuelas primarias..... 294

10.—Real orden referente á la mancomunidad de ayuntamientos para fines de enseñanza..... 293

5.—Real orden admitiendo la renuncia presentada por doña María Riego para verificar estudios en el extranjero y disponiendo se conceda á doña María Ana Ramona Vives..... 301

14.—Orden desestimando unas instan-

301
374
374
305
301
312
380

302, 307, 313, 375, 387, 394, 403, 409, 423.—Barce
lona, 3, 25, 41, 42, 58, 75, 82, 98, 106, 123, 137, 146,
162, 177, 186, 194, 202, 219, 234, 246, 257, 302, 313,
394, 418, 423.—Granada, 3, 11, 17, 25, 33, 41, 66,
75, 82, 106, 123, 153, 161, 169, 177, 186, 194, 219,
226, 240, 246, 257, 284, 295, 302, 307, 381, 409.—
Madrid, 3, 4, 10, 17, 33, 41, 58, 74, 82, 90, 97, 98,
106, 162, 169, 177, 219, 226, 234, 240, 246, 249, 257,
284, 289, 290, 295, 307, 313, 375, 382, 395, 403, 418.
Oviedo, 3, 11, 17, 25, 49, 58, 74, 137, 153, 162, 169,
178, 186, 219, 234, 257, 290, 307, 375, 408, 418, 423,
424.—Salamanca, 4, 11, 17, 33, 82, 113, 137, 146,
153, 178, 186, 202, 213, 226, 240, 257, 263, 302, 313,
381, 387, 403, 409, 418.—Santiago, 11, 17, 25, 42,
49, 58, 82, 106, 137, 162, 178, 194, 226, 227, 234, 239,
240, 249, 269, 289, 295, 313, 382, 395, 403, 424.—
Sevilla, 49, 58, 75, 82, 113, 153, 194, 219, 226, 284,
302, 424.—Valencia, 49, 82, 97, 113, 169, 177, 186,
213, 226, 257, 269, 284, 307, 387, 403, 418.—Valla
dolid, 4, 33, 74, 123, 137, 153, 169, 177, 202, 213,
226, 234, 240, 249, 263, 269, 290, 295, 302, 307, 313,
375, 394, 409, 423.—Zaragoza, 4, 11, 17, 25, 33, 58,
66, 75, 82, 90, 106, 123, 137, 146, 153, 162, 189, 177,
186, 194, 202, 207, 219, 226, 246, 249, 257, 269, 284,
289, 295, 307, 313, 375, 381, 387, 403, 409, 418, 423.

IV.—Vacantes.

(a) Por concurso único.

Alava, 201.—Albacete, página 213.—Alican
te, 226, 233.—Almería, 185.—Avila, 192.—Ba
dajoz, 218.—Balears, 289.—Barcelona, 238,
289.—Burgos, 192.—Cáceres, 192.—Cádiz, 233.
Canarias.—Castellón, 218.—Ciudad Real, 245.—
Córdoba, 245.—Coruña, 219.—Cuenca, 21.—
Gerona, 256.—Granada, 161.—Guadalajara, 202.
Guipúzcoa, 207.—Huelva, 202, 248.—Huesca,
185.—Jaén, 169.—León, 238, 289.—Lérida, 295.—
Logroño, 169, 202.—Lugo, 213.—Madrid, 192.—
Málaga, 161.—Murcia, 226, 263.—Navarra, 226,
263, 289.—Orense, 207.—Oviedo, 238, 289.—Pa
lencia, 176.—Pontevedra, 218.—Salamanca, 176,
202.—Santander, 238.—Sevilla, 233.—Soria, 226.
Tarragona, 256.—Teruel, 207 y 245.—Toledo,
233.—Valencia, 202.—Valladolid, 218.—Vizca
ya, 201, 213.—Zamora, 202.—Zaragoza, 169.

(b) Por concurso de traslado.

Barcelona, 283.—Granada, 256, 294, 385.—Ma
drid, 255, 282, 408.—Oviedo, 256.—Salamanca,
248, 294.—Santiago, 288.—Sevilla, 282, 385.—Va
lencia, 288, 301.—Valladolid, 269, 288, 294.—Za
ragoza, 233.

(c) Por oposición.

Madrid, 145 (á escuelas de patronato de la
provincia de Cuenca).—Oviedo, 40.—Salaman
ca, 16.—Santiago, 8.—Valladolid, 8, 105, 136,
249.—Zaragoza, 17, 136.

V.—Oposiciones á escuelas.

Véanse tribunales, anuncios, listas de oposi
tores, llamamientos y crónica de oposiciones
en las páginas 15, 136, 143, 160, 176, 191, 201,
206, 218, 237, 248, 254, 255, 262, 282, 288, 300, 301,
302, 306, 380, 381, 392, 408, 417.

VI.—Bibliografía.

Véanse páginas 25, 34, 42, 128, 153, 170, 178,
186, 194, 203, 219, 227, 249, 257, 284, 308, 375, 387,
395, 403.

VII.—Juntas provinciales.

Véanse páginas 16, 25, 31, 48, 49, 57, 65, 74, 81,
90, 97, 113, 128, 136, 137, 145, 161, 168, 185, 192,
201, 206, 212, 248, 263, 282, 294, 295, 305, 374, 385,
392, 401, 422.

VIII.—Propuestas.

(a) Por concurso único.

Alava, página 394.—Almería, 289.—Badajoz,
106.—Barcelona, 10.—Burgos, 394.—Cáceres,
113.—Cádiz, 32.—Ciudad Real, 41.—Coruña, 122.
Cuenca, 32.—Granada, 289.—Guadalajara, 193.
Guipúzcoa, 394.—Huelva, 10.—Huesca, 393.—
Jaén, 289.—León, 234.—Lérida, 146, 161.—Lo
groño, 393.—Lugo, 122.—Madrid, 10, 49.—Mála
ga, 289.—Murcia, 66.—Navarra, 193, 402.—Oren
se, 122.—Oviedo, 177.—Palencia, 394.—Ponte
vedra, 123.—Santander, 417.—Segovia, 3.—Se
villa, 49.—Soria, 402, 422.—Teruel, 393.—Tole
do, 32, 58.—Valencia, 33.—Valladolid, 393.—Viz
caya, 394.—Zamora, 423.—Zaragoza, 386.

(b) Por concurso de traslado.

Granada, páginas 408.—Oviedo, 387.—Zara
goza, 306, 392, 417.

(c) Por concurso de ascenso.

Barcelona, páginas 9, 41, 262, 283.—Granada,
8, 122, 186, 191.—Madrid, 23, 24, 120, 135.—Sala
manca, 2, 106.—Santiago, 81, 218.—Sevilla, 82,
218.—Valencia, 193, 239, 294.—Valladolid, 80.

DICIEMBRE

3.—Reales órdenes nombrando profesora
de la normal de Alicante á doña Josefa Amor y profesor de la de Granada á D. José García..... 385
3.—Reales órdenes anunciando á concurso de traslado las plazas de profesores y profesoras numerarias de las normales que se expresan..... 385
5.—Real orden sobre remuneración de servicios extraordinarios de los profesores de institutos agregados á las normales, por acumulación de clases..... 401
7.—Real orden recordando la de 19 de noviembre de 1902, que dispone estén en posesión de los títulos administrativos y profesionales de dos funcionarios dependientes de este ministerio.. 401
13.—Real orden declarando útiles para la enseñanza los libros que se expresan en la relación adjunta..... 421

III.—Nombramientos de maestros.

Subsecretaría, páginas 3, 10, 11, 17, 25, 41, 57,
74, 82, 146, 161, 213, 256, 263, 269, 284, 289, 295,

tros cantidades de consideración, con lo cual se perjudica también al fondo de derechos pasivos, que no percibe los descuentos que pesan sobre los aumentos en cuestión.

Veiendo esta Junta no sólo por los intereses que le están encomendados, sino también por los muy sagrados del magisterio, que en modo alguno puede mirar con indiferencia, ha procurado por cuantos medios estaban á su alcance que por el gobierno de S. M. se dictaran disposiciones que obligaran á las diputaciones provinciales al pago de los débitos, dirigiendo con este objeto repetidas mociones á los excelentes señores ministros de Fomento, y después de Instrucción pública y Bellas Artes, los cuales las transmitieron al de la Gobernación, asociándose, como era de esperar, á los deseos de esta central, que no podían ser más justos y justificados. Pero no habiendo dado resultado positivo las gestiones y esfuerzos hechos, esta junta central, para evitar los perjuicios que sufre el fondo que administra, y lamentando infinito, tanto como el que más, la resolución que se ve precisada á adoptar, tranquila, sin embargo, por haber intentado cuanto le era permitido para evitarlo, en la sesión celebrada en 31 de mayo último, acordó:

1.º Que en los expedientes que se incoen á partir del 1.º de julio de 1904 no se reconozcan por esta junta central los aumentos graduales cuando no hayan ingresado los descuentos correspondientes. Los interesados que se encuentren en este caso, podrán, una vez ingresados todos los descuentos, solicitar se les reconozca el aumento gradual, instruyendo el correspondiente expediente.

2.º Que para el debido cumplimiento de cuanto se expresa en el número anterior, las juntas provinciales harán constar al pie de las instancias de los expedientes que se instruyan por los interesados comprendidos en el caso en cuestión, la fecha en que fueron presentados los expedientes, autorizando la diligencia el jefe de la sección de Instrucción pública.

Y 3.º En los expedientes se acompañará certificación de la junta provincial, expresiva de los descuentos ingresados por el 3 por 100 sobre el aumento gradual, detallando también las cantidades que se adeudan por el mismo concepto en cada caso que se presente.

Lo que, cumpliendo lo acordado, comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de junio de 1904.—El vicepresidente, *El marqués de Casa-Laiglesia*.—Señor presidente de la junta provincial de Instrucción pública de...

PROPUESTAS

Universidad de Salamanca.

Concurso de ascenso de marzo de 1904.

Sólo se formula protesta para una de las auxiliares de Cáceres, porque la otra fué objeto del concurso de ascenso de octubre último, é incluida en el actual por equivocación de la sección de Instrucción pública que ahora se subsana. Tampoco se formula para la escuela de párvulos de Benavente (Zamora), anunciada con 1.375 pesetas, por haberse acordado por real orden de 9 de abril último rebajar la categoría y sueldo á 1.100 pesetas, cuyo expediente se tramitaba en la fecha del anuncio como en él se hizo constar.

Escuelas superiores de niños.—Núm. 1, D. Manuel Jiménez, con 1.100 pesetas, 12 años, 0 meses y 12 días de servicios, para Trujillo (Cáceres) con 1.350 pesetas y 23, 0 y 4, en propiedad;

2, Santiago Badillo, con 1.100, 4, 7 y 17, para la auxiliaría graduada de Salamanca, con 1.375 ídem y 8, 9 y 2, en ídem; 3, Juan Losa; 4, Pedro Alejandrino Prado, y 5, Sebastián González.

Excluidos.—D. Angel Sánchez, por no acreditar como maestro de escuela superior sueldo inmediato inferior al de la vacante; D. Segundo Romero y D. Ceferino Ojeda, por no desempeñar ni haber desempeñado escuela superior.

Escuela elemental de niños.—Núm. 1, D. Francisco Hernández, con 1.100 pesetas, 32 años, 4 meses y 3 días de servicios, para Cáceres (hospicio) con 1.375 pesetas; 2, Antonio Alonso; 3, Juan de Cuadra; 4, Rafael Chaparro; 5, Vicente Rodríguez; 6, Francisco Romero; 7, Manuel Lombardero, con 1.100, 28, 5 y 13 de servicios en propiedad; 8, Faustino Gutiérrez, con 1.100, 24, 2 y 16; 9, Eladio Polo; 10, Víctor Arellano; 11, Miguel Dieste; 12, Andrés Hernández; 13, Leoncio Granado; 14, Gregorio Blanco; 15, Plácido Galván; 16, Francisco Chavarría; 17, Domingo Dobano; 18, José Figueras; 19, Pedro Bueno; 20, Segundo Roncero.

Excluidos.—D. Silverio Vila, exmaestro rehabilitado, y la vuelta al magisterio debe hacerla conforme al art. 46 del reglamento de 14 de septiembre de 1902; D. Enrique Granado, por haber presentado su expediente fuera del plazo.

Escuelas elementales de niños, con 1.100 pesetas.—Núm. 1, D. Juan Gómez, con 825 pesetas, 28 años, 8 meses y 18 días de servicios, para Malpartida de Cáceres (Cáceres); 2, Damián Pérez, con 825, 28, 5 y 16 para Navalmoral de la Mata (ídem); 3, Valentín Fuentes, con 825, 26, 11 y 8, para Zarza la Mayor (ídem); 4, Cirilo Herránz, con 825, 25, 5 y 9, para Valencia de Alcántara (ídem); 5, Víctor Jiménez; 6, Enrique Polo; 7, Félix de Haro Bondín; 8, Leocadio Gallego; 9, Manuel Pérez, con 825, 21, 5 y 0, para Cáceres (auxiliar); 10, Fabián Murillo; 11, Antonio García; 12, Vicente Lorenzo; 13, Faustino Cortijo; 14, Antonio Lázaro; 15, Manuel García; 16, José María Escobar; 17, Luciano Ruiz; 18, Luis de Mendía y Echevarría; 19, Olegario Martínez; 20, José García; 21, Francisco Agustín; 22, Juan Cilleros; 23, Justo Negro; 24, Luis Santillana; 25, Mariano Santurino; 26, Manuel Casares; 27, Lope de Vega Chaperó; 28, Emilio Montero, maestro de escuela de párvulos admitido al concurso con arreglo á la real orden de 9 de diciembre de 1896 y art. 33 del reglamento de 6 de julio de 1900; 29, Martiniano Sánchez; 30, Cayo Parrilla; 31, Andrés de Anta; 32, Bernardo Alvarez; 33, Lorenzo Vicente; 34, Antonio Zarzuelo; 35, Balbino Tordomar; 36, A. Juan Ortega; 37, Raimundo Rodríguez; 38, Santos Sánchez; 39, Arsenio García; 40, Pablo Monsalve; 41, Pedro Casio; 42, Gabino Gómez; 43, Julián Manzanares; 44, Esteban Ochoa; 45, Manuel Illera; 46, Angel Navarro; 47, Eduardo Pajares; 48, Marcelino Escudero; 49, Félix Gil; 50, Francisco Sendón; 51, Francisco Eugenio de la Peña; 52, Federico Sanz; 53, Diego Sansirena; 54, Sebastián Muñoz; 55, Cándido Franco; 56, Ricardo Soto; 57, Domingo Nadal; 58, Pedro Abad; 59, José Solache; 60, Manuel Núñez; 61, Pablo Hernández; 62, Antonio Pamiés; 63, Esteban Barceló; 64, Arturo Igualado; 65, Francisco Rivera; 66, Francisco Tello; 67, Eliseo Sanz; 68, Horacio Casas; 69, Manuel Castela; 70, Feliciano Plá; 71, Baldomero Olivencia; 72, Lucas Rodríguez; 73, Mercedes G. Ortiz; 74, Agustín Romero; 75, Germán García; 76, Rafael Morales; 77, Demetrio Barrera.

Excluido.—D. Antonio Gerada, por estar sometido á expediente gubernativo.

Escuela superior de niñas.—Núm. 1, doña Casilda Pastor, con 1.100 pesetas, 3 años, 7 meses y 9 días de servicios, para una auxiliaría de la escuela graduada aneja á la normal de maestras de Salamanca, con 1.375.

Excluida.—Doña Carmen Pérez, por no desempeñar escuela de igual grado que la vacante.

Escuela superior de niñas, con 1.100 pesetas.—Queda sin proveer la auxiliaría de la escuela superior graduada aneja á la normal de maestras de Avila, porque las aspirantes no desempeñan escuelas de este grado.

Escuelas elementales de niñas, con 1.100 pesetas.—Núm. 1, doña Gregoria Espárrago, con 825 pesetas, 43 años, 1 mes 11 y días de servicios, para Trujillo (Cáceres); 2, Narcisa González, con 825, 39, 6 y 27, para Torrejuncillo; 3, Teresa Izquierdo; 4, Saturnina Iglesias, con 825, 26, 2 y 0, para Alcántara; 5, María Román; 6, Desideria Díez; 7, Primitiva Saldaña; 8, Vicenta Moreno; 9, Dolores Fernández; 10, Visitación Fontanal; 11, Amalia Sánchez; 12, Tomasa Díaz; 13, Serafina Jiménez; 14, Manuela Ramírez; 15, Aniceta Santos; 16, Antonia Ranedo; 17, María Palomero; 18, Francisca González; 19, Julia Cándido; 20, Juana Sanguino; 21, Rosalía Ruiz; 22, María del Pilar García; 23, María Sanz; 24, María Blasco; 25, Adelaida Pérez; 26, Juana Sánchez; 27, Luisa Díez; 28, Dolores Peguero; 29, Filomena Girón; 30, Josefa Rojas; 31, Cándida Gonzalvo; 32, María López; 33, Florentina Rebolleda; 34, Luisa Santos; 35, Felicidad Fernández; 36, Irene Olhagaray de la Torre; 37, Modesta Rodríguez; 38, Julia Manzano; 39, Teófila Piña; 40, Concepción García; 41, María Natera; 42, Francisca Gareta; 43, Josefa de la Fuente García; 44, Catalina Ansede; 45, Matilde Osoria; 46, Rosalía de Uribarri Cepeda; 47, Carmen Jiménez.

Excluidas.—Doña Ana Zato, por no llevar tres años de servicios en propiedad en el cargo desde el cual solicita; Josefa Jiménez, por haber presentado su expediente fuera de plazo.

Han solicitado la auxiliaría de la graduada de Avila, que queda sin proveer por no reunir las aspirantes condiciones legales, las maestras siguientes: doña María Dolores González Hernández, doña Dominica Domínguez Rivero, doña Aurea del Agua Montoto, doña María Román Romero, doña Serafina Jiménez Sánchez, doña Francisca González Ortiz, doña Dolores Peguero Calvete y doña Ana Zato Vicente.

Las anteriores propuestas están formuladas teniendo en cuenta las circunstancias de preferencia establecidas en el art. 2.º del real decreto de 4 de abril de 1903.

Según dispone el art. 44 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se concede un plazo de diez días para que los concursantes propuestos manifiesten si aceptan ó no las plazas para que se les propone, entendiéndose que aceptan los que en dicho plazo no declaren lo contrario.

Transcurrido el plazo anterior, empezará á contarse el de veinte días para que los aspirantes entablen ante este rectorado las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca 7 de junio de 1904.—El rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta del 27 de junio)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Se expidieron los siguientes:

Subsecretaría.—Concurso de traslado de 1903, en 8, D. Juan Palencia Martín, maestro de Sonseca (Toledo), con 1.100 pesetas; D. Liborio García de León, de Quintanar de la Orden; D. Ruperto Rojo Díez, de Almagro (Ciudad Real); D. Mateo Ranz Huerta, de Villarrubia de los Ojos; D. Juan Losa Herranz, de Villamayor de Santiago (Cuenca). En 16, D. Francisco Fernández Robles, de Santa Cruz de la Zarza (Toledo). En 18, doña Juana Boj García, de Balaguer (Lérida); doña María Dolores Febrer y Adell, de Alcanaz (Tarragona); doña María Francisca Morralla Centellas, de Sitges (Barcelona); doña Quiteria Paula Ignacia, de Roquetas (Tarragona); doña Joaquina Amorós Pascual, de Amposta; doña Isabel Redó Mallofré, de Berga (Barcelona); doña María Gloria Ossó, de Horta; doña Luisa Usall Bosch, de Amer (Gerona); doña Leonisa Riu Fontseré, de Borjas (Lérida); doña Carmen Anguet Comalada, de Olot (Gerona), con 1.375; doña Josefa Campderrós Salvadó, de Vich (Barcelona); doña Juana Herrero Guardia, auxiliar de Barcelona.

Concurso de ascenso de 1903, en 10, D. Agapito Cómez Betegón, de Ponferrada (León), con 1.100 pesetas; D. Jacinto Alvarez Casamuerta, de Muros de Pravia (Oviedo). En 14, doña Marcelina Alvarez Laviada, auxiliar de la graduada de Oviedo, con 1.375. En 18, don Antonio Gilabert Scl, maestro de Tarragona, con 1900; D. Antonio Sinforoso y Martín, de Barcelona, con 2.000.

Por oposición, en 11, D. Jaime Noguera Vallés, de Barcelona; D. Francisco de Asís Sala y Aradas, D. Felipe Cutiller Ortensi, D. Juan Surós Ceuto y D. Juan Llarena Lluna, auxiliares de la graduada de Barcelona; D. Ramón Camps Fábregas, de la de Lérida; D. Juan Deldós y Dals, maestro de Vich (Barcelona); don Miguel Espectante Calvo, de Manresa; D. Juan Barbero Tens, de Palma (Baleares); D. José Xandri y Pich, de Felanitx; D. Silvestre Santalá, de Reus (Tarragona); D. Juan Ribera Villaró, de Llagostera (Gerona).

Interinamente, en 7, D. Rafael García Olivier, maestro de San Mateo (Castellón); D. Juan Fábregas Frías, de Cardona (Barcelona); doña María Zambrano Corchero, de Mérida (Badajoz). En 9, D. Antonio López Andrés, de Oria (Almería); D. José María Vallés y D. Juan Climent Arlandes, auxiliares de Barcelona; don Ramón Vicente Catalán, maestro de Moral de Calatrava (Ciudad Real). En 11, doña Manuela del Río Boó, de Fuente de Cantos (Badajoz). En 13, D. Gregorio Romo García, de Olmedo (Valladolid). En 14, doña Margarita Mateos Fuentes, auxiliar de la graduada de Zamora; doña Matilde Sánchez Nachón, sustituta de Estella (Navarra); D. Jacobo Pérez, auxiliar de la graduada de Teruel. En 15, doña Aurora Navarra, maestra de San Ildefonso (Segovia). En 16, doña Antonia Peña García, de Montefrío (Granada); D. Rafael Valdivia Aguayo, de Alcalá del Valle (Cádiz); D. Francisco Moreno Martín, de Estepona (Málaga); D. Luciano Miguel Martín, de Illora (Granada). En 24, doña Carmen Gente Pastor, auxiliar de San Fernando (Cádiz).

Central.—Interinamente, en 15, doña Carolina Asensio Sánchez, de Drieves (Guadalajara); don Lucio Yubero Ranz, de Valdealmendros; don Mariano Gonzalo y Gonzalo, de Bujalcayado;

D. Narciso López Salares, de Revenga; D. Francisco Calero Urroz, de Gajanejos; D. Delfín Sánchez Alvaro, de Valdeconcha; D. Manuel Vega Fernández, de Pioz; doña Avelina González Ajo, de Gallegos (Segovia); doña Eloisa Gil Pérez, de Navas de San Antonio; doña Juana Prudencia Martín, de Guadamur (Toledo); doña Emérita López Briega, de Salvacañete (Cuenca); D. Federico Muñoz García y doña María Rosario Leira, de Torrelaguna (Madrid). En 23, doña Jesusa Quizá y López, de Villagonzalo (Segovia); D. Julio Miguel Santamaría, de Collado-Mediano (Madrid).

Barcelona.—Interinamente, en 14, D. Mateo Vaurell Camps, de Formalutx (Baleares); don Miguel Llinás y Tomás, de Esporlas. En 15, D. Miguel Perera Jardí, de Pauls (Tarragona); doña Josefa Anglada Latorre, de Castellfullit (Barcelona). En 17, D. Alberto Juan Riu Dayot, de San Juan Bautista (Baleares). En 18, don Baldomero Gallart Borrell, de Durro (Lérida); doña María Dolores Herbera, de Rocafort (Barcelona); doña Agustina Tembau y Mundada, de Castelvell. En 22, doña Joaquina Fabra Missé, de Santa Cecilia de Voltregá.

Granada.—Interinamente, en 13, doña Teófila García Mateos, de Hornos (Jaén); D. Ramón Ramírez Pérez, de La Guardia. En 15, D. Angel Murias Toledano, de Espeluy; D. José Alcalde Palacios, auxiliar de Los Villares (Jaén). En 16, doña Ana Padial, de Santa Fe (Almería). En 17, D. José Fernández Reyes, de Benalúa de las Villas (Granada). En 21, D. Lucas García Alvarado, de Mairenas. En 22, doña María J. Pérez Jiménez, de la Ramblas, en Gérgal (Almería); D. Eugenio Rodríguez Vítechez, de Pitres (Granada).

Oviedo.—Por concurso único, en 14, D. Pascual González Crespo, de San Juan, en Parres (Oviedo), con 625 pesetas; D. Blas Callejo Hidalgo, de Portiello, en Grado; D. Céler Román Sánchez, de Caranga, en Proaza. En 15, doña Eulalia Filomena García, de Roquerizo; doña Obdulia Dotti Ramos, de Caro; doña María Fernández y Fernández, de Gurulles; D. Raimundo Cuervo Nadal, de Parlero; doña Josefa Novo Amor, de Castiello; doña Priscila Laruelo, de Pereda; D. Vicente Pérez Soto, de Vega de Infanzones (León); doña María Patrocinio Suárez, de Río Aller (Oviedo); doña Aurelia González Modino, de Coballes, en Caso; doña María Concepción González, de La Llera; doña Bárbara Cuenya, de Castro-Nonide; D. Jerónimo Prieto, de Robriguero; doña Modesta Díaz Castro, de Cuevas, en Miranda. En 16, doña Cristina García Lorenzo, en Lorenzana, en Lena; doña Ignacia Hernández, de San Martín, en Rodiezmo (León); doña Virginia Rumoroso, de Rodicol, en Murias de Paderes; doña María Atilana Jadón, de El Campo, en Lillo; doña Sofía Fernández, de Armada, en Vegamián; doña Eduvigis Robles, de Felmín, en Cármenes; doña Dolores Ferrer Latorre, en Marentes (Oviedo); doña Virginia Rumoroso García, de Cesures; doña Raimunda Cuervo, de Rales; doña Rafaela Antonio Delgado, de Castañedo; doña Aleja Nava Soria, de Alevia; doña Josefa Casas, de Sania Eulalia; doña Inocencia Peña, de Rales, en Llanes; doña Amalia Delfina Díaz, de Puimango; doña Ana María de Cue, de Castañedo (Valdés); doña Edelmira Rocés Díaz, de Ariegc; doña Teresa Fanjúl, de Santa Eugenia (Villaviciosa); doña Fermina Fernández, de Santurio.

En 17, doña María Remedios Coladas Andía, de La Franca; doña Matilde Hernández, de Ondes; doña Consuelo Fernández Valdés, de Sexmo; doña Agustina García y García, de Viñas

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1904.
Segovia.—Para Valdevacas de Montejo, D. Manuel Pérez; para Valle del Tabladillo, Rogelio Rubio; para Sangarcía, Ildefonso Sanz; para Valdeprados, Práxedes Sanz; para Barchona, Sebastián Casado; para Laguna Rodrigo, Paulino Triviño; para Pardiñas, Manuel Velasco; para Valdivomes, Pedro Verdugo; para Sebulcor, Martín Marcos; para Frumales, Félix Martín; para Aldeanueva del Campanario, Félix Miguel García; para Condado de Castilnovo, Gabriel de la Cruz; para Sanchonuño, Antonio Gómez; para Fuentes de Cuéllar, Cipriano Antonio Gómez; para Ribota, Luis Ayuso; para Aldeanueva de Serrezuela, José Cagide; para Muyo, Julián Carbonero; para Aldearcorbo, Mauricio Román Cárdenas; para Torregutiérrez, Pedro Alvarez; para Madriguera, Atanasio Atienza; Julio Agüero, para Montejo de Arévalo; doña Antonia Albarrán, para Alguite; Josefa Gómez, para Naralilla; Flora García, para Agradas; Mónica Corchuelo, para Fuente de Santa Cruz; Isidora Lutiengo, para Liquezuelo; Cesárea del Olmo, para Valle del Tabladillo, y Manuela Otero, para Valseca.

Navarra.—D. Francisco Glaria, para Burguete; Manuel Alvarez, para Elcano; Manuel Sáenz, para Lecumberri; Demetrio Ruiz, para Otiñano; Martín Azpiroz, para Latasa; Agripino Zorrita, para Yanci; Enrique Bernaido, para Vidangoz; Saturio Barreiro, para Ablitas; Pablo del Carmen, para Valtierra; Francisco María, para Cabredo; Mariano Bermejo, para Urzainqui; Florencio Yoldi, para Torrano; Tomás López, para Beriain; Lorenzo Urbicain, para Arboniés; Juan Bautista Egúzquiza, para Echávarrri; Ramón San Miguel, para Murillo de Lónguida; Gorgonio Calvo, para Cizur-mayor; Bruno Torquemada, para Beunza; Jesús Laplaza, para Ardanaz de Izagaondos; Andrés Reinares, para Yábar; Pablo Gallego, para Artozqui, y Juan Llopis, para Iribas.

Doña Rita Pastor, para Burgui; Olegaria Ruiz, para Corella; Damiana Zubieta, para Valtierra; Josefa Errazu, para Artazu; Florencia F. Ezcaiti, para Sorrauren; Luisa Aparicio, para Nardués Aldunate; María Iriarte, para Artieda; Josefa Pérez, para Eguaras; Teófila Barrio, para Bigüezal; Martina Ripalda, para Ayechu; Fermina Cecilia Cárcamo, para Muniain de Guesalaz; Estefanía Goñi, para Azanza; Gregoria Segura, para Larrión; Leonor Casas, para Maquirriain; María Egúzquiza, para Oco; Modesta Iturbide, para Solchaga; María Catalina Gaztelu, para Esain; Gabriela González, para Linzain; Inés Busto, para Benegorri.

De conformidad con lo dispuesto en la real orden de 1.º del actual, se ha comprobado el sueldo legal de 500 pesetas á todos los maestros de Navarra y Vascongadas que lo disfrutaban menor.

Los maestros y maestras que con anterioridad á la publicación del real decreto de 8 de enero próximo pasado disfrutaban el sueldo legal de 500 pesetas, han sido clasificados con lugar preferente á los que en virtud de dicha disposición han ascendido al indicado sueldo, sea cual fuere el tiempo de servicios que aquellos tuvieren, y para determinar la preferencia entre éstos se ha tenido presente el mayor sueldo disfrutado antes de haberse publicado el real decreto de referencia.

No se formula propuesta para la escuela de Mendoza, por haberse provisto el día 12 de abril último en virtud del real decreto de 13 de noviembre de 1903.

Tampoco se propone maestra alguna para la escuela de niñas de Itargoyén, por ser potestativo del patronato el nombramiento.

(Somiedo); doña Dietina Raposo, de Rellanos; doña Leonor Morán, de Cunas (León); doña Catalina Vicente Gorón, de Riofrío; doña Rogelia Moro, de Villamanín; doña María Remedios Colas, de San Vicente y Espanillo; doña María Tordesillas, de Santibáñez de Montes; doña Matilde Hernández Gómez, de Corrales (Bargas). En 18, doña Emilia Herrero, de Quilós; doña Casilda Centeno, de Complongo; doña Emilia Guarido, de Villafañe; doña Inés Peral, de Barrios (Villagatón).

Salamanca.—Por concurso único de la provincia de Salamanca, en 15, D. Ramón Delgado García, de Monteras, con 625; D. Antonio Hernández Terradillos, de Rágama; D. Juan Francisco Cuesta, de Aldehuela de Yeltes; D. Esteban Calvo Sánchez, de Santibáñez de la Sierra; D. Pascual González López, de Aldeavieja; don Matías Sánchez Martín, de Valdesangil; doña María Vicente Ballesteros, de Monteras; doña María Dolores Abraído, de Cristóbal; doña Petra de San Maximiano, de Villaflores; doña María Purificación Tajadura, auxiliar de párvulos de Lumbreras; D. Paulino Triviño López, auxiliar de Peñaranda de Bracamonte; D. Santiago Martín Campo, de Cantalapiédra (auxiliar); doña Cipriana Fernández Sánchez, de Gajate; D. Eustaquio Velázquez, de Chagareía Medianero; D. Evergisto Rodríguez, de Cespedosa; D. Vicente Miguel Moreno, de Doñinos de Ledesma; D. José Muñoz Porras, de Pelarrodríguez; D. Leopoldo Sánchez Delgado, de Manceras; doña Escolástica Gómez, de Villasardo; doña Brígida Rodríguez Barrucco, de Villargordo; D. Luis Pérez Lorezo, de San Medel; doña Antonia Bravo Flores, de Bouza; doña Amparo Sánchez, de Valdelamatanza; D. Gerardo Campo Pardo, de Berganciano.

Interinamente, en 14, D. Tomás Lucas García, suplente de Tejares; en 16, doña Teresa Olhagaray de la Torre, de Espeja.

—En virtud de oposición, han sido nombrados maestros: de Guadahortuna, D. Rafael Cerezo García; de Chirivel, D. Manuel Manchón; de Moclinojo, D. Manuel Martín Poyatos, y de Algatecín, D. Baldomero Velés.

Madrid.—Con fecha 23 del corriente, ha sido puesta la diligencia del cúmplase en el título administrativo de doña Heliodora Casal y Sánchez, nombrada con fecha 16 del mismo maestra interina de la escuela de niñas de Valdeavero (B. O. de 25 de junio), y con esta última fecha, en el de doña Higinia Torroba y Martínez, nombrada por el rectorado maestra de la escuela de niñas de Majadahonda.

(B. O. de 27 de junio.)

Burgos.—Han sido nombrados maestros interinos: de Las Quintanillas, doña Josefa Molina Martí; de Padilla de Arriba, D. Angel Centeno Espiga; de Villahoz, doña Higinia Rioja; de Trespadero, D. Gerardo Mateo Vázquez; de Villegas, D. Dámaso León González; de Buezo, D. Camilo Domingo Manero; de Trasahedo, del Tazo, doña María C. Alvarez Gamarra; de Villagodos, D. Gerardo Romero Pérez, y de Santa Gadea del Cid, doña Aurea Benita González.

Lugo.—Han sido nombrados: maestra propietaria de Santiago de Arriba, doña Belisaria Friol, é interinos, de Navia de Suarna, doña Clotilde Tesouro Borrajo, y de San Román, don Constantino de Castro y Penabad.

Zaragoza.—En concepto de interinos, han sido nombrados maestros: de Castejón de Tornos, D. Martín Martín Rodrigo; de Torrearévalo, don Gonzalo Barrera; de Lirí, D. Jesús Aguarod; de Coscojuela de Fantova, D. José Loste; de Escorihuela, D. José Felta; de Singra, D. Miguel

Maicas; de Selgua, doña Enriqueta Cequié; de Sariñena, doña María Allué; de Plan, doña María Mayoral; de Arcos de Medinaceli, doña Bienvenida del Prado; de Lúsera, doña Enriqueta Atarés, y de Viacamp, doña Mercedes Bistué.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Josefa Otero Moreira, maestra de La Coruña.

D. Bernardo Añón, maestro de la escuela de Pazos (Coruña).

D. Juan Ruiz, padre de nuestra compañera doña Exaltación, maestra de párvulos de Colmenar de Oreja (Madrid).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta de Derechos pasivos.—En la sesión del día 21 se tomaron los siguientes acuerdos:

Jubilaciones.—Se despacharon con informe favorable los expedientes de D. Gabriel Fernández, maestro de Valdepeñas (Ciudad Real); D. Pablo Cayetano Juárez, de Tiedra (Valladolid); D. Eusebio Martínez Lago, de Corzón y Baos (Coruña); doña María del Sacramento Moreno, de Tielmes de Tajuña (Madrid); doña María de las Candelas Vitini, de Baltanás (Palencia); D. Justo Fernández, de Colurubrianos (León); D. José Martínez Fernández, de La Coruña.

Clasificaciones.—Doña Martina Bona San Martín, de Cariñena, fué clasificada con 940 pesetas; doña Juana Maimón, jubilada de Ribera (Zaragoza), deja de ser clasificada hasta que no se aclaren los descuentos que sufrió por el 3 por 100, por aparecer algo confusa la comunicación de la junta.

Pensiones.—Las obtienen doña Encarnación Cachón, viudade D. Manuel Jiménez, de Cádiz, de 1.066,66 pesetas; doña Virginia y doña Julia Vallés, hijas de D. José V. Vallés, de Calio, de 586,66; doña Carmelo, doña Encarnación, doña Carmen, doña Francisca y D. Juan Molina, hijos de doña Juana Chicharro, maestra de Ledanca, de 225; doña Concepción Saladich y doña Mercedes Troette, hijas de doña Balbina Corvich, de Bartina, de 733,32; doña Vicenta Mur Miranda, viuda del maestro de Boltusina D. Pedro Ferrer, de 116,66; doña Guadalupe García Ruiz, viuda del de Iturmendi, D. Fermín Ochoa, de 333,32.—El expediente de pensión y haberes devengados de doña Cesárea Llorente Romero, hija de D. Fermín y doña Petra, maestros de Covalada (Soria), pasa á informe de la contaduría para que manifieste el importe de los haberes devengados.

Transferencias.—Se acordaron las de 255,49 pesetas de descuentos del 3 por 100 sufridos por D. Andrés Sánchez, maestro de Verdú, á la junta de Lérida, para su entrega á la viuda doña Antonia Fons Tarragó, y la de 93,33 devengadas por D. Vicente Tachón, jubilado de Crespos, á la junta de Salamanca, para entregar á los legítimos herederos.

Devoluciones.—Se devuelven á D. Eulogio Montero, habilitado de Llerena (Badajoz), 93,11 pesetas ingresadas por error en la junta.

Por último, se informó favorablemente el re-

curso de alzada interpuesto por D. Mariano Almazán Morante, jubilado de Huesca.

Ordenación de pagos.—Se han despachado las nóminas de junio de las provincias de Alicante, Albacete, Avila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Logroño, Murcia, Salamanca, Santander, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo y Zaragoza.

También se despacharon todas las de Canarias, menos La Orotava y Santa Cruz de la Palma; las de Coruña, menos Betanzos y El Ferrol; las de Madrid, menos Colmenar Viejo, Jetafe y Torrelaguna, y las de Zamora, exceptuando Bermillo de Sayago y Toro.

De la provincia de León sólo se despacharon las de La Bañeza, León, La Vecilla y Villafranca del Bierzo.

—Han sido aprobados los expedientes de arreglo escolar incoados por los ayuntamientos de Brime (Zamora) y Cubel (Zaragoza).

—Ha obtenido nueva rehabilitación para la escuela de Algeciras, el actual maestro de Véjer, D. Francisco Guerra. Igualmente fueron rehabilitados los nombramientos de doña Lucila Teodora Cacolina para la escuela de Zarza la Mayor, y doña María Milagros Ruiz de la Tejera, para la de párvulos de Villarino.

—El consejo universitario de Salamanca ha declarado sobreesido el expediente que se le instruyó á doña Esperanza Corbalán González, maestra de Sierra de Fuentes, por abandono de destino.

—El ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén) ha sido autorizado para rebajar á 825 pesetas la categoría y sueldo de sus escuelas.

—También ha sido autorizado el ayuntamiento de Bonanza (Huesca) para suprimir una escuela completa de niños y crear una incompleta en Bonanza y otra en Cirés.

—De acuerdo con los informes emitidos por el rectorado y el consejo de Instrucción pública, la superioridad ha autorizado al ayuntamiento de Teruel para convertir en una sola graduada todas las escuelas de aquella capital.

—Se ha dispuesto que se acrediten haberes, desde que tomó posesión de su cargo, á doña Jacoba Seniosaín, maestra de Ciudad Real.

A instancia del interesado, la Subsecretaría ha ordenado que se incluya en nómina á D. Emilio Montero y Puente, maestro de la escuela de párvulos de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se constatan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Morcuera. L. C. Enviados libros.
- Rasines. S. T. Enviados cupones; se recibieron las 8,50 pesetas.
- Herguijuela. B. M. Enviado su encargo.
- La Puebla de Castro. L. F. Enviados libros.
- Fortuna. J. F. S. Abonada suscripción y enviado recibo.
- Estepa. J. M. A. Abonada suscripción y enviados números.
- Torbio. M. J. A. L. Idem id.
- Lovingos. F. D. Enviados libros.
- Sevilla. V. M. Abonada suscripción y enviado recibo.
- El Herradón. V. S. Idem id.
- Montilla. F. S. B. Idem id.

Imp. Moderna, Caños, 4.—Madrid.